

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso P.A. núm. 57/2012 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.

Con fecha 23 de mayo se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCIÓN DE 23 DE MAYO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO P.A. NÚM. 57/2012, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA PILAR ACERO OJEDA, ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. UNO DE ALMERÍA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 57/2012, interpuesto por doña María Pilar Acero Ojeda, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta sobre diferencias retributivas dejadas de percibir en relación con su desempeño profesional como Veterinaria al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de mayo de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 57/2012.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de mayo de 2012- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.